



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486- 2022-MPCH-A



Chincheros, 26 de octubre del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 26 de octubre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 644-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 10153 de fecha 19 de octubre del 2022, INFORME TÉCNICO N°163-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 10048 de fecha 21 de octubre del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante OFICIO N° 017-2022-CP-TCH de fecha 09 de marzo del 2022 el Alcalde del Centro Poblado de Andrés Avelino Cáceres de Tejahuasi solicita declaración en emergencia del puente Valdeshuaycco;

Que, mediante INFORME N° 051-2022-MPCH/COEL-SGRD/HFP con registro de gerencia N° 20213 de fecha 18 de marzo del 2022 el Sub Gerente de Riesgos y Desastres remite la inspección de los puentes en el sector de Valdeshuacco en el Centro Poblado de Tejahuasi declarando en ALTO RIESGO;

Que, mediante OFICIO N° 018-2022-CP-T-CH de fecha 23 de marzo el alcalde del Centro Poblado de Andrés Avelino Cáceres de Tejahuasi reitera la solicitud de declaración en emergencia del puente Valdeshuaycco;

Que, mediante INFORME N° 066-2022-MPCH/COEL-SGRD/HFP con registro de gerencia N° 2511 de fecha 30 de marzo el Sub Gerente de Riesgos y Desastres indica que ya realizó la inspección de los puentes en el sector de Valdeshuacco en el Centro Poblado de Tejahuasi indicando que se dé el trámite que corresponde;

Que, mediante INFORME N° 019-2022-MPCH-GIDUR-SGOM-UE/MATM con registro de GIDUR N° 3232 de fecha 21 de octubre del 2022 la Sub Gerente de Obras y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Chincheros remite entrega de expediente técnico de la actividad: “REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL RIO VALDESHUAYCCO, CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DISTRITO DE CHINCHEROS-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°163-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 10048 de fecha 21 de octubre del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación vía acto resolutorio del Expediente Técnico de la Actividad Denominada: “REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL RIO VALDESHUAYCCO, CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DISTRITO DE CHINCHEROS-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, para lo cual CONCLUYE: 1. Aprobar el presupuesto total de la actividad por el monto de S/ 25, 859.69 (Veinticinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 69/100 soles), plazo de ejecución de la obra es de 30 días calendario, la modalidad de la obra será de administración directa y concluye aprobar el expediente precitado vía acto resolutorio y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 644-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 10153 de fecha 19 de octubre del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros, OPINA en su **ARTICULO PRIMERO**: Se apruebe el expediente técnico denominado: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL URANMARCA – SAYARECC EN DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURÍMAC", con un plazo de ejecución de 60 días calendarios por un monto S/ 931,723.05 (novecientos treinta y uno mil setecientos veinte y tres con 05/100 soles), cuya modalidad de ejecución será por administración indirecta-por contrata;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 26 de octubre del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 644-2022-MPCH/G.A.J.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico de la Actividad Denominada: "REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL RIO VALDESHUAYCCO, CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DISTRITO DE CHINCHEROS-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", plazo de ejecución de la obra es de 30 días calendarios, la modalidad de la obra será de administración directa, el presupuesto total de la actividad por el monto de S/ 25, 859.69 (Veinticinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 69/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 21,359.69</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>S/ 4,500.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 25, 859.59</b>

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GIDUR 02+exp  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE